RESOLUCION Nº 65/2011
Acta Nº 04 – 15/02/2011

VISTO: El Memorando Nº 33/2011 de fecha 14/02/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente al Dictamen sobre el llamado de "*Provisión de Agua Mineral*" y, ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 01/2011 del Comité de Evaluación de fecha 26/01/2011, refrendado por el Dictamen Nº 06/2011 de fecha 15/02/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se recomienda declarar desierta el primer llamado del PAC 2011, en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/11 para la *"Provisión de Agua Mineral"*, conforme lo establece el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art.1º) **DECLARAR DESIERTO** el primer llamado para Contratación Directa Nº 01/11 para la *"Provisión de Agua Mineral"*, para la Institución.----------

Art.2º) **AUTORIZAR** el inicio del segundo llamado a contratación Directa, correspondiente a la *"Provisión de Agua Mineral"*, a fin de dar cumplimiento a los recaudos exigidos.----

Art. 3º) **AUTORIZAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones,** poner en ejecución los términos de la presente resolución.----------

Art. 4º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: **Luis Alberto Caballero Candia,** Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Silvio Paiva Evers,
Taurin Portillo,
Pedro Benítez, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría del Consejo

RECIBIDO POR: Venancio Montanía
Técnico U.O.C.
FIRMA:
FECHA: 17/02/2011
HORA: 12:10.